



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2415 /
CHILLÁN VIEJO, 18 JUL 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 1 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir materiales eléctricos para el personal del departamento eléctrico y la mantención de alumbrado público, según se solicita en la órdenes de pedido N° 35 y 38 de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1915 del 31.05.2016 el cual declara desierta la licitación N° 3659-28-L116 "Adq. Materiales eléctricos".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2260 del 30.06.2016 el cual declara desierta licitación N° 3659-38-L116 "Adq. Materiales eléctricos 2do. Llamado"
- 6.- El cuadro comparativo de las cotizaciones recepcionadas para la adquisición de materiales eléctricos:

Proveedor	Rut	Valor (60%)	Puntos	Pond.	Tiempo entrega (40%)	Puntos	Pond.	Total
Miguel Navarrete Maldonado	13.131.206-7	\$598.786	75,34	45,2	144 horas	16,67	6,67	51,87
Constructora Invercic Ltda.	76.180.261-5	\$451.129	100	60	24 horas	100	40	100
Danilo Herrera Poblete	15.160.768-3	\$637.825	70,73	42,44	No informa	0	0	42,44

7.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director obras municipales (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Constructora Invercic Ltda. Rut: 76.180.261-5.

8.- Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28.04.2016 el cual aprueba la subrogancias automáticas.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de materiales eléctricos para mantención de alumbrado público y para el departamento eléctrico, a la Empresa Constructora Invercic Ltda. Rut: 76.180.261-5

BIEN/SERVICIO	:	Adq. Materiales eléctricos
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	La necesidad de adquirir materiales eléctricos para el departamento eléctrico y la mantención del alumbrado público, según se solicita en las órdenes de pedido 35 y 38 de la DOM.
PROVEEDOR	:	Constructora Invercic Ltda. Rut. 76.180.261-5.
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 1 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Obras Municipales, según se solicita en las órdenes de pedido N° 35 y 38 de la Dirección de obras municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 1 del reglamento de la Ley N° 19.886.


ISAAC PERALTA IBARRA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$451.129.- impto. Incluido al proveedor Sres. Constructora Invercic Ltda. Rut. 76.180.261-5.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/BAV/HHH/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE